

ACUERDO N°

En la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Oscar Eduardo Chamia y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO NRO. 76 DETERMINACIÓN FECHA OPOSICIÓN (EXAMEN ORAL)**: Que se encuentran en proceso el concurso convocado para la cobertura de los siguientes cargos: **CONCURSO N° 76: Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital**: 01 (un) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.- Que habiéndose cumplido con la calificación de las pruebas escritas (artículo 42 Reglamento Interno), corresponde fijar la fecha de la oposición (examen oral), dejándose establecido que en función de lo establecido por el artículo 44 del Reglamento Interno se encuentran habilitados por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar, los siguientes postulantes: 1) CASTELLANOS, MARIA EMILIA D.N.I. N° 23.963.769; 2) GONZALEZ, MARIA CECILIA D.N.I. N° 22.793.783; 3) PERALTA, WALTER MIGUEL D.N.I. N° 23.016.332.- Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1º) DISPONER** que la oposición (examen oral) previsto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interno, para los inscriptos en el presente Concurso se llevará a cabo el día lunes 29 de junio de 2015 a hs. 09.00, la que se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Función Judicial, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77 planta alta, encontrándose habilitados por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar en la prueba escrita los siguientes postulantes: 1) CASTELLANOS, MARIA EMILIA D.N.I. N° 23.963.769; 2) GONZALEZ, MARIA CECILIA D.N.I. N° 22.793.783; 3) PERALTA, WALTER MIGUEL D.N.I. N° 23.016.332.- **2º) DISPONER** que los habilitados para participar del examen oral en el Concurso 76 deberán registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la oposición, hasta la hora de inicio fijada, con apercibimiento de quedar excluidos del concurso, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del Reglamento Interno del Consejo de

la Magistratura.- **3º) DISPONER** que en la oportunidad fijada, se procederá a practicar el sorteo correspondiente, a los fines de determinar el orden de exposición y el tema sobre el cual versará el examen oral, con exclusión del tema 5- Acciones Posesorias e Interdictos, conforme los términos del art. 44 del Reglamento Interno.- **4º) DISPONER** por Secretaria se notifique a los aspirantes excluidos del presente proceso por no haber alcanzado el mínimo exigible por el artículo N° 44 del Reglamento Interno, con copia de los fundamentos correspondientes en su parte pertinente: **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**